



K-66

**AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA NRO: 903.-

VALPARAÍSO: abril 8 de 2010.-

VISTOS:

1. - Las facultades conferidas en el Artículo 4to. Letra i y J de la Ley 1ro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
2. - La Ley 1ro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
3. - La Resolución 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.
4. - Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley y Art.10 1ro. 4, del Reglamento, de la Ley 19.886 de 2003 que fijo las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.

CONSIDERANDO:

1. - la necesidad del servicio de contar con la prensa escrita, con el propósito de mantenerse informado del acontecer en la Provincia de Valparaíso
2. - Que es indispensable la renovación de la suscripción del diario la Tercera.
- 3 - Que existen los recursos para financiar el gasto
4. - Que existe un proveedor único que atiende esta necesidad como es la Empresa Promoservice S.A.

RESUELVO:

AUTORIZASE y emítase Orden de Compra, por la contratación directa por Proveedor Único, Con la empresa Promoservice S.A., Rut: 96.669.790-3, por la suscripción del diario la Tercera, por un año, a contar del 14 de Abril de 2010, por un valor de \$ 107.880. -(Ciento siete mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido.

2. - Imputase el gasto al Ítem 22.08.999, Otros, Suscripciones.
3. - Cúmplase lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR
PROVINCIAL DE VALPARAISO

Distribución:

1. - Correlativo
2. - Gob. Prov. Valpso. (Depto. Adm.)
PZJ/OCC/JCBT/RTB/cj